

Municipio de Cosalá, Sinaloa

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-25005-19-1654-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1654

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,992.7
Muestra Auditada	4,992.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Cosalá, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos correspondiente al Capítulos “6000” (Inversión Pública), de los cuales, se revisó una muestra de 4,992.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Cosalá, Sinaloa, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno.

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Cosalá, Sinaloa, como ejecutor de los recursos de

las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El H. Ayuntamiento de Cosalá cuenta con el acta de instalación del Comité de Obras Municipales 2021-2024. Cuenta con el Comité de Obras Municipales, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. Cuenta con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cosalá Sinaloa, en el que establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos. Cuenta con el Manual Organizacional del H. Ayuntamiento de Cosalá, en el que establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. Cuenta con un Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cosalá Sinaloa, en donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, así como de Fiscalización. El municipio no cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno.	El municipio no cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno. No cuenta con un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
Administración de Riesgos	
Cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Cosalá 2021-2024, en donde se establecen sus objetivos y metas estratégicas.	No cuenta con algún documento normativo (lineamiento, procedimiento, manual o guía) en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	
Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
Información y Comunicación	
Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de Contabilidad Gubernamental, al Tesorero Municipal y en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Director de Transparencia e Informática, y en materia de Fiscalización al Titular del Órgano de Control Interno. Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejan en la información financiera.	No implementó formal ni informalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan.
Supervisión	
	No realizó autoevaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo.

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 96 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cosalá, Sinaloa, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 4,992.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en el capítulo 6000 Inversión Pública.

Obra Pública.

3. El municipio de Cósala, Sinaloa, ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021 en el capítulo 6000 “Inversión Pública” de lo cual se tomó una muestra de 3 contratos con números COS-GES-012-2019, COS-GES-003-2019 y COS-GES-001-2019, en los cuales se pagaron recursos de Participaciones Federales a Municipios por 4,992.7 miles de pesos y se constató que dichos contratos se relacionan con obras de pavimentación de calles del municipio; asimismo, se detectó que las obras fueron contratadas y ejecutadas durante el periodo de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2019, no obstante lo anterior el municipio presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos y pagos (se relacionan con el resultado 2 del presente Informe).

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,992.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cosalá, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cosalá, Sinaloa, observó la normativa del fondo principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Cosalá, Sinaloa, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del municipio de Cosalá, Sinaloa.